

1541

muy nobles y mag<sup>as</sup> sen<sup>as</sup>

ynes de la villa de ... de esta ley tiene comprado en la villa de ... hasta  
 ciento y diez fanegas de trigo en la villa de ... de la panaderia de  
 esta villa y por su parte y nos hizo fe de su compra de ... no tengan fe de  
 esta villa y si alguno quisiera comprar o por ella pagar lo tomara por el mismo  
 dejen pagar y el señalado de ... de esta villa pone en la villa de ...  
 mucha exención y an ... de la villa de ... por el ... de la villa de ...  
 na impedirá y si alguno quisiera comprar o por ella pagar lo tomara por el mismo  
 un vengle a nos de su compra y como el ... de la villa de ...  
 panaderia e bastimentos de esta villa y de su casa por ende a v. m. suplicamos  
 vnos en el dicho ynes de la villa de ... por el ... de la villa de ...  
 vnos tenen por bien de la villa de ... de la villa de ...  
 mismo ni alguno les impida el ... de la villa de ...  
 mereced e quedaremos en obligación de hacer lo mismo en sus mayores por vnos  
 justos señores e de lo que se cumpliere a mandado de vnos señores  
 por fe y anmente en la villa de ... y mag<sup>as</sup> sen<sup>as</sup> en la villa de ... a 30 de febrero  
 de 1541 años

Por mandado de los señores del voto de esta villa


